



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 MAR 2023

2022-5-1-0102308

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón promovida por los funcionarios de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sras. Vanesa Elizabeth Bentancor Pérez, Tania Lalinde Merillo, María Florencia Petrone Martínez y Sr. Luis Alfredo Capote Tabarez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

V) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

VI) que, efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;

ASUNTO 0914

MS/RH/A-DG

CONSIDERANDO: I) que el Jarca del Inciso ha manifestado que las transformaciones solicitadas resultan necesarias para la gestión de la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva”;

II) que los funcionarios Sras. Vanesa Elizabeth Bentancor Pérez, Tania Lalinde Merillo, María Florencia Petrone Martínez y Sr. Luis Alfredo Capote Tabarez, reúnen los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que las transformaciones solicitadas generan costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 092.000 “Partidas Globales a Distribuir” de la Unidad Ejecutora 005, Programa 489;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Sras. Vanesa Elizabeth Bentancor Pérez, C.I. N° 5.029.413-2, Tania Lalinde Merillo, C.I. N° 1.806.794-9, María Florencia Petrone Martínez, C.I. N° 4.867.339-0, y Sr. Luis Alfredo Capote Tabarez, C.I. N° 4.604.984-6, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO TRANSFORMADO
Vanesa Elizabeth Bentancor Pérez	Escalafón “C”, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo	Escalafón “A”, Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional.
Tania Lalinde Merillo	Escalafón “C”, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo	Escalafón “A”, Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional.
María Florencia Petrone Martínez	Escalafón “C”, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo	Escalafón “A”, Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional.
Luis Alfredo Capote Tabarez	Escalafón “C”, Grado 1, Denominación Administrativo XIV, Serie Administrativo	Escalafón “A”, Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional.



2º) Las transformaciones solicitadas generan costo presupuestal, el que será atendido con cargo al objeto del Gasto 092.000 "Partidas Globales a Distribuir" de la Unidad Ejecutora 005, Programa 489.

2022-5-1-0102308

3º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y pase a la citada Unidad Ejecutora a los efectos correspondientes.

LACALLE POU LUIS